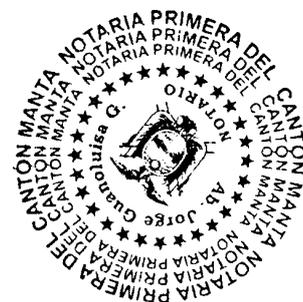


**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL
CANTÓN MANTA**

ESCRITURA



DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- DE LA
COMPAÑÍA NIRBLAN S.A, REPRESENTADA POR SU GERENTE
GENERAL, MAYRA ELIZABETH MUENTES MENDOZA.-

A FAVOR DE: DE LA COMPAÑÍA NIRBLAN S.A, REPRESENTADA POR
SU GERENTE GENERAL, MAYRA ELIZABETH MUENTES MENDOZA.-

Número: 2014.13.08.01.P07188

COPIA: PRIMERA

CUANTÍA: \$ 45,800.00

MANTA, 16 DE OCTUBRE DEL 2014

NUMERO: 2014-13-08-01-P07188

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NIRBLAN S.A, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, MAYRA ELIZABETH MIENTES MENDOZA .-



CUANTIA: USD \$ 45.800,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de Octubre del año dos mil catorce, ante mi abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, señora **MAYRA ELIZABETH MIENTES MENDOZA**, por los derechos que Representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como **REPRESENTANTE LEGAL**, de la compañía **NIRBLAN S.A.**, conforme consta en el nombramiento que, en copia certificada, se agrega; debidamente autorizada. La compareciente declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. Advertida que fue la compareciente por mí, el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto, de la compañía **NIRBLAN S.A.**, al tenor las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora **MAYRA ELIZABETH MIENTES MENDOZA**, por los derechos que Representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como **REPRESENTANTE LEGAL**, de la

compañía **NIRBLAN S.A.**, conforme consta en el nombramiento que, en copia certificada, se agrega; debidamente autorizada. La compareciente declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veintisiete de enero del año dos mil cinco , se constituyó la compañía **NIRBLAN S.A.**, **DOS.-** Mediante resolución N° 05.G.IJ.0000786, de fecha dos de febrero del año dos mil cinco, el intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la constitución de la compañía; **TRES.-** El veintidós de febrero del año dos mil cinco, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, dicha escritura constituida, bajo el registro Mercantil número tres mil trescientos seis y numero de Repertorio seis mil cuatro. **CUATRO.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto del año dos mil ocho, se cambió el domicilio principal de la compañía. **CINCO.-** El veinte de mayo del año dos mil nueve, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Manta, la escritura de cambio de domicilio y reforma de los estatutos, bajo el registro Mercantil número cuatrocientos cuarenta y nueve y número de Repertorio ochocientos cuarenta y cinco. **SEIS.-** La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, en sesión de fecha ocho de octubre del año dos mil trece, legalmente convocada y constituida, con la representación de todo el capital social, por unanimidad acordó: **a.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos dólares estadounidenses; **b.-** Introducir las pertinentes reformas al estatuto; **c.-** Autorizar a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública. **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en su calidad de Representante legal de la compañía, y debidamente facultada, **DECLARA:** **a.-** Aumentando el capital suscrito de ochocientos dólares, a la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos dólares estadounidenses; y, **b)** Reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que dirá: "**ARTICULO CINCO. DEL CAPITAL**".- El capital suscrito de la compañía es de cuarenta y cinco mil ochocientos dólares estadounidenses, divididos en



cuarenta y cinco mil ochocientos acciones de un dólar cada una, nominativa y ordinaria. Las acciones estarán representadas por títulos, que serán firmados por el presidente y la gerente general de la compañía". **CUARTA.- EMISION**

DE ACCIONES: Para este aumento se emiten cuarenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar, cada una. **QUINTA.- SUSCRIPCION Y**

DEL PAGO: El aumento de capital se encuentra suscrito en su totalidad, los accionistas declaran bajo juramento que el capital social de la compañía lo depositaran en una institución bancaria en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital, que se agrega a esta escritura.

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUEVO CAPITAL	# ACCIONES	%
	ACTUAL	SUSCRITO EN AUMENTO	PAGADO CON CREDITOS			
1. LOURDES DE LAS MERCEDES GARZÓN ORELLANA	80	\$ 4.500	\$ 4.500	4.580	4.580	10%
2. LILIAN VIVIANA CANO GARZON	720	\$ 40.500	\$ 40.500	41.220	41.220	90%
TOTALES	800	\$ 45.000	\$ 45.000	45.800	45.800	100%

SEXTA.- DECLARACION: La señora **MAYRA ELIZABETH MIENTES MENDOZA**, en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito; y, también, que la compañía que representa, se encuentra sujeto al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **SEPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: **a)** La copia debidamente certificada del nombramiento del señora gerente general de la Compañía; **b)** La copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria de accionistas,

certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria de accionistas, del ocho de octubre del dos mil catorce; y, c) El cuadro contentivo de la integración de capital. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez; (Firmado) Abogada MARYORI POLANCO PONCE. Matrícula número: três mil quinientos seis. C. A. M. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.**—

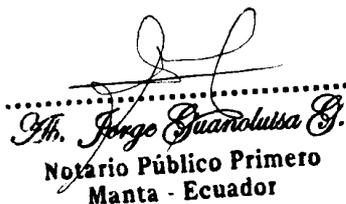

Mayra Elizabeth Muentes Mendoza

C.C. No.- 131018634-9

Gerente General NIRBLAN S.A.

Ruc. 0992398248001




Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Manta, a 27 de Agosto de 2014



**Señora
Mayra Elizabeth Muentes Mendoza
Presente.-**

De mi consideración:

Cúpleme con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NIRBLAN S.A. celebrada el día 27 de agosto de 2014, tuvo el acierto de elegir a Usted en calidad de Gerente General de la misma, por un periodo estatutario de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma.

La compañía fue constituida mediante escritura pública el día 26 de enero de 2005, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 05.G.IJ.0000786, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de Febrero del mismo año, con fecha 21 de Agosto de 2.008 se reforma los estatutos de cambio de domicilio a la ciudad de Manta y es aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 08.G.IJ.0007975 el 19 de Noviembre de 2.008, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad en Manta con fecha 20 de Mayo de 2.009.

**Lourdes de las Mercedes Garzón Arellano
PRESIDENTE**

Manta, a 27 de Agosto de 2014

Yo, **MAYRA ELIZABETH MIENTES MENDOZA, ACEPTO** el cargo de Gerente General de la Compañía NIRBLAN S.A., para el cual he sido nombrada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

**Mayra Elizabeth Muentes Mendoza
GERENTE GENERAL
CC. 131018634-9**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3996
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	811
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/08/2014
FECHA ACEPTACION:	27/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NIRBLAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

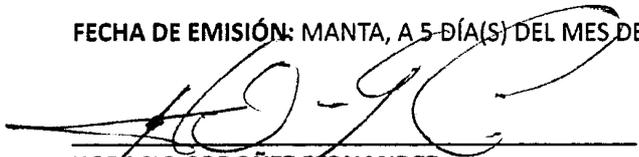
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1310186349	MUENTES MENDOZA MAYRA ELIZABETH	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5-DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ-FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992398248001
RAZON SOCIAL: NIRBLAN S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 22/02/2005

NOMBRE COMERCIAL: NIRBLAN **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: UMIÑA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: S/N Intersección: CALLE 28 Y 29 Referencia: FRENTE AL HOTEL BUCANEIRO Edificio: PLATINUM Piso: 9 Oficina: 901 Telefono Trabajo: 053905033 Email: vcano30@hotmail.com Celular: 0980306792

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 19/07/2006

NOMBRE COMERCIAL: NIRBLAN **FEC. CIERRE:** 15/01/2008

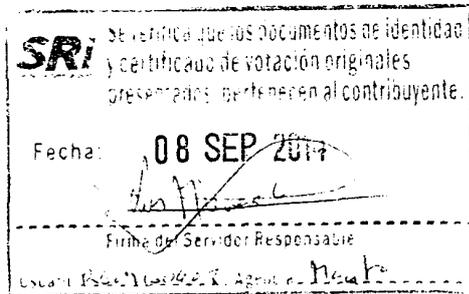
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: ARGENTINA Número: 1508-A Intersección: GARCIA MORENO Referencia: JUNTO AL TALLER DE BATERIAS MILLER Telefono Trabajo: 042365621 Telefono Trabajo: 093060608


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RGLM160608 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 08/09/2014 12:26:44

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992398248001
RAZON SOCIAL: NIRBLAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NIRBLÁN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUENTES MENDOZA MAYRA ELIZABETH
CONTADOR: JIMENEZ VILLAVICENCIO LEMY GABRIEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/02/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 22/02/2005
FEC. INSCRIPCION: 13/04/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

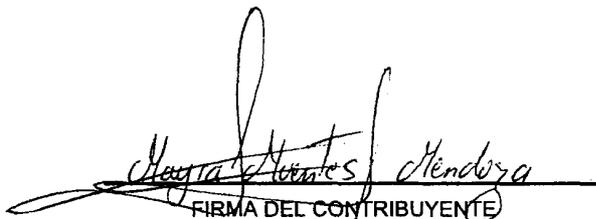
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: UMIÑA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: S/N Intersección: CALLE 28 Y 29 Edificio: PLATINUM Piso: 9 Oficina: 901 Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL BUCANEIRO Telefono Trabajo: 053905033 Email: vcano30@hotmail.com Celular: 0980306792

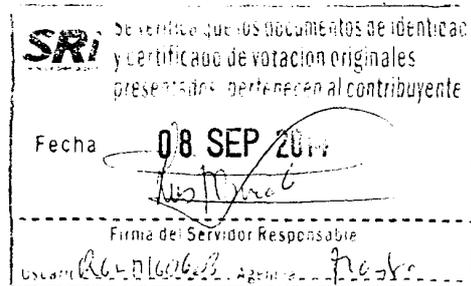
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI\ MANABI **CERRADOS:** 1


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RGLM160608 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 08/09/2014 12:26:44

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA NIRBLAN S.A. CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.**



En el cantón de Manta, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil catorce en las oficinas de la compañía situada en la Av. Flavio Reyes entre las Calles 28 y 29 Edificio Platinum oficina # 901, siendo las 15H00, se reúne la junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NIRBLAN S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente. Se encuentran presentes los accionistas: la Sra. Lourdes de las Mercedes Garzón Arellano y la señora Lilian Viviana Cano Garzón; actúa como presidente de la Junta, la Sra. Lourdes de las Mercedes Garzón Arellano y la señora Mayra Elizabeth Muentes en calidad de Gerente General Secretaria Ad doc.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavos y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete de Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultado que asisten los siguientes accionistas:

- GARZON ARELLANO LOURDES DE LAS MERCEDES, propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- LILIAN VIVIANA CANO GARZON, propietaria de 720 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía NIRBLAN S.A., el mismo que asciende a la suma US \$ 800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal US \$ 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos de orden del día:

- 1.-Conocimiento y resolución sobre la disolución dictada por la Superintendencia de Compañías.

- 2.- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
- 3.- Resolver sobre la reforma del estatuto.
- 4.- autorizar al Gerente General a que firme la escritura de aumento de capital y reformas de los estatutos.

PRIMER PUNTO.-El presidente de la compañía toma la palabra para hacer conocer a los socios, que, la Superintendencia de Compañías ha declarado a la compañía NIRBLAN S.A. en estado de disolución, por cuanto las pérdidas registradas al 31 de diciembre del año 2013, superan el 50% del capital más reservas. Esta situación debe ser resuelta por los accionistas, ya que de lo contrario las actividades de la empresa se verán afectadas. Toma la palabra el gerente, quien expresa que la causal de disolución, podría ser superada, ya sea mediante la absorción de las pérdidas por parte de los accionistas, o caso contrario, debería aumentarse el capital, de tal manera que el porcentaje de las pérdidas no supere el 50% del capital.

SEGUNDO PUNTO.- Los accionistas luego de conocer la situación, toman la decisión de aumentar el capital. La gerente general propone que el capital se aumente en la cantidad de cuarenta y cinco mil (USDS 45.000), que bien podrían ser pagados mediante la compensación de créditos que los accionistas tienen a su favor, y que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía.

Los accionistas están de acuerdo con la propuesta de la gerente general, y resuelven por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán cuarenta y cinco mil nuevas acciones de un dólar cada una, quedando el nuevo capital en la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos dólares, distribuidos de acuerdo al siguiente cuadro:

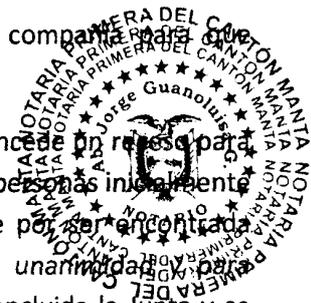
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON CREDITOS	NUEVO CAPITAL	# ACCIONES
LOURDES GARZON	80	4.500	4.500	4.580	4.580
LILIAN V. CANO	720	40.500	40.500	41.220	41.220
TOTALES	800	45.000	45.000	45.800	45.800

TERCER PUNTO.- Una vez resuelto el aumento de capital de la compañía, los accionistas por unanimidad resuelven reformar el Art. Del estatuto de la compañía, el que en adelante dirá: "ART. QUINTO El capital de la compañía es de cuarenta y cinco mil ochocientos dólares, dividido en cuarenta y cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una."

CUARTO PUNTO .- se autorizar al gerente general a que firme la escritura de aumento de capital y reformas de los estatutos.

Los accionistas resuelven también autorizar al gerente de la compañía que otorgue la correspondiente escritura

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual se declara concluida la Junta y se Levanta a las 5H00 horas.



Lourdes de las Mercedes Garzón Arellano

Lourdes de las Mercedes Garzón Arellano
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lilian Viviana Cano Garzón

Lilian Viviana Cano Garzón
ACCIONISTA

Mayra Fuentes

Mayra Fuentes
SECRETARIO AD HOC



TRÁMITE NÚMERO: 6951

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	363
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1310186349	MUENTES MENDOZA MAYRA ELIZABETH	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	16/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NIRBLAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	45800,00

Registro Mercantil de Manta

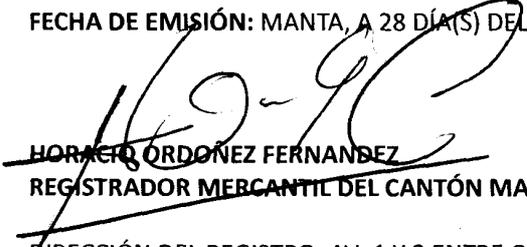


5. DATOS ADICIONALES:

CONST. # 3306 DEL 22/02/2005 RMGYE. CAMBIO DE DOM. # 449 RPERT. 845 DEL 20/05/2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 28 DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

